



Para del p[re]sentes de oficio quatro m[er]s.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

de de medrudo esey xuenes me. hasta medrudo febrero el
año por me d[ic]ho en forma del capitulo v[er]de de d[ic]ha d[ic]ta
ordenanza, y sea en d[ic]ho d[ic]ta la Regia y principal
obra. En el partido de la tierra y para cada una lado p[er]
ello, como que es precepto que de cumplido y no por
ordenada la tierra, de p[er]tencencia que se ven y para otros
d[ic]tos d[ic]tos, segun lo que se ordena en el capitulo ocho
de la misma Real ordenanza, y la distancia de los arboles
en los d[ic]tos o foras ellos, sea con la correspondencia proporcional
de modo que al plantarlos entre las r[eg]as sin bio lanua
y en el caso no se p[er]tenga Indiquen. Y se p[er]tenga a p[er]tencencia de ellos
arboles entre todos los d[ic]tos d[ic]tos y d[ic]tos, acercando al
qu[er] de ellos que hubieren p[er]dido los d[ic]tos y madura los arboles
que se p[er]tencen a cada uno, y en d[ic]ho tengo se p[er]tencen a
t[er]cia la p[er]tencia de los arboles de los Campos de Castellan y Tarragona
tambien dando los d[ic]tos d[ic]tos d[ic]tos en los dias que se p[er]tencen
querrido se mandase, y se p[er]tencen en su debido tiempo sea
Cumplido, como en estos particulares se notifique al d[ic]to
de la obra de montes que esta nombrado, como los arboles
de plantados como numero se clare ante d[ic]tos, y p[er]tencen
de para venir en conueniente. En esta complexio d[ic]to numero, de
Respecto de cinco arboles y d[ic]tos, y ademas de aquellos que de
de p[er]tencen a la licencia de madura, segun este d[ic]to
dano. Y para la obediencia y cumplido de ellos de may por
particular de d[ic]ta Real ordenanza se p[er]tencen que esta ya
dano por edicto, asilo mandare y se p[er]tencen de fiero.

Juan de Dios
Mesa de los
Mesa de los

En Guantepo

Mesa de los
Mesa de los
Mesa de los

